Visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de inclusión de la asignatura «Ampliación de Física del Estado Sólido» entre las optativas del segundo ciclo del plan de estudios de Físicas de la Facultad de Ciencias dependiente de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1977).

Segunio.-La modificación a que se refiere el apartado anterior no supone incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a \log efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de

Ilmo Sr Director general de Ordenación Universitaria y Profe-

13111

ORDEN de 23 de febrero de 1982 por la que se aprueba el cambio de denominación de la asignatura «Latin vulgar» por la de «Introducción a la lingüística histórica», de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Autónoma de Madrid

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnifico de la Universidad Autónoma de Madrid relativa a cambio de denominación de la asignatura «Latin vulgar», por «Introducción a la lingüística histórica», del plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de dicha Universidad:

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la propuesta de cambio de denominación rimero.—Aprobar la propuesta de cambio de denominación de la asignatura «Latín vulgar», que figura en el segundo curso del plan de estudios de la sección de Filología Hispánica, la división de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), por la de «Introducción a la lingüística de la corta de la misma en mismar de heras companyos. tica histórica, con el mismo número de horas semanales.

Segundo.—La modificación a que se refiere el apartado ante-rior no supone incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial
de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación
Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Mu-

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profe-

13112

ORDEN de 23 de febrero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 24 de noviembre de 1981, recalda en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Palmada Teixidor.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpues nmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpues-to por don Joaquín Palmada. Teixidor contra estimación parcial del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de este Departamento, a su peti-ción de reconocimiento de trienios, la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 24 de noviembre de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

-Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso interpueste por don Joaquín Palmada Teixidor contra las resoluciones del Ministerio de Educación de uno de agosto de mil novecientos ochenta, estimatoria parcialmente del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de dicho Ministerio de seis de abril de mil novecientos setenta y nueve y, en lo menester, contra ésta última; sin que haya lugar a hacer declaración especial sobre las costas causadas en este recurso. costas causadas en este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla

la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid. 3 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974). el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 24 de febrero de 1982 por la que se autoriza un Centro extranjero en España. 13113

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro que a continuación se indica,
Este Ministerio, vistos los informes de la Delegación Provincial a través de la que se ha tramitado, y los del Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto autorizar al Centro extranjero cuyos datos se indican a continuación:

Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Pal-Municipio: Las Falmas de Gran Canaria. Localidad: Las Falmas de Gran Canaria. Denominación: •Colegio Arabe Salahudín de Iraq.•, en Las Palmas de Gran Canaria. Domicilio: Calle Doctor Apolinario Macías, 46-48. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo iraquí a alumnos exclusivamente extranjeros. Niveles educativos: Enseñanzas equivalente a la Educación General Básica en sus dos etapas, BUP y COU. Número de puestos escolarses. 200

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Educación en el Exterior.

13114

ORDEN de 25 de febrero de 1982 por la que **se** aprueba el cambio de denominación de la asignatura «Fitotecnia (Edafología)» por «Suetos y Abonos» en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada per la Universidad. Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada per la UniversidadPolitécnica de Barcelona, en solicitud del cambio de denominación de la asignatura «Fitotecnia (Edafologia)» por «Suelos
y Abonos» en la Escuela Universitaria de Inreniería Técnica
Agrícola de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden
ministerial de fecha 1º de diciembre de 1976 («Boletín Oficial
del Estado» del 24), y visto el dictamen favorable emitido
por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades con fecha 25 de mayo de 1981

por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, con fecha 25 de mayo de 1981,
Este Ministerio ha dispuesto: Queda aprobado el cambio de denominación de la asignatura «Fitotecnia (Edafología)» por «Suelos y Abonos» en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—?. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ORDEN de 1 de marzo de 1982 por la que se dis-13115 onden de la de marzo de 1962 por la que se dis-pone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete, en 9 de diciembre de 1981, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortega Villora.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Isabel Ortega Villora, contra resolución de este Departamento, sobre denegación del derecho a tomar parte en los concursos de traslados de Profesores de Educación General Básica para el turno de consorte definitivo, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 9 de diciembre de 1981, ha distada la girguinata contenida. dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortega Villora contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,